

## ACLARACIÓN ADENDA NO. 1 DE CONVOCATORIA 768-2016

En atención a lo establecido al artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se aclara que el período de la etapa de diagnóstico contenido en el numeral 10 (procedimiento de evaluación) de la adenda No. 1 de la convocatoria 768-2016, expedida el 13 de octubre de 2016, **es de cuatro meses y trece días** y no de tres meses y medio como equivocadamente se señaló.

La anterior corrección no afecta el cronograma en sus etapas subsiguientes.

  
**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Subdirector General

